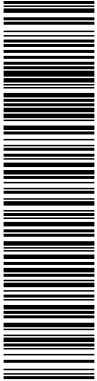


DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISNT4-2N2QE-9GTPT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 14:25:17</b> Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/12/2023 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1320831 | ISNT4-2N2QE-9GTPT | 3572677952599EFD433CA9DF904889CF4697D85B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2023.**

En Aranjuez, siendo las 8:08 horas del día 14 de diciembre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

### ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

### TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

### CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

### SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

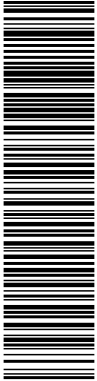
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

### INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Pilar Solana Mora. (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISNT4-2N2QE-9GTPT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 14:25:17</b> Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/12/2023 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1320831 | ISNT4-2N2QE-9GTPT 3572677952599EFD433CA9DF904889CF4697D85B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2023.

## 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 4 y 10 de diciembre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 11 de diciembre de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 4 y 10 de diciembre de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/4705, registrado el día 4 de diciembre de 2023, al nº 2023/4735, registrado el día 9 de diciembre de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

## 3º. Asuntos jurídicos.

### 3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid en el procedimiento abreviado 889/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### 3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid en el procedimiento abreviado 590/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Sociales Municipales para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISNT4-2N2QE-9GTPT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 14:25:17</b> Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/12/2023 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1320831|ISNT4-2N2QE-9GTPT|357267267952599EFD433CA9DF904889CF4697D85B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 20 de Madrid en el procedimiento abreviado 461/2021.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Personal para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.4. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 20 de Madrid en el procedimiento abreviado 439/2021.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Personal para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**4º. Expedientes Sancionadores.**

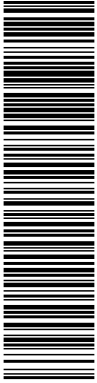
**4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 8611-23.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar con multa de 200 euros a D. \*\*\* y a Dña. \*\*\*, como padres y representantes legales de los menores \*\*\*, por la comisión de cuatro infracciones leves previstas en el artículo 6.b de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISNT4-2N2QE-9GTPT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 14:25:17</b> Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/12/2023 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1320831 | ISNT4-2N2QE-9GTPT | 3572677952599EFD433CA9DF904889CF4697D85B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

#### **4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, para la resolución del expediente sancionador 11114-23.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos acaecidos el día 10 de agosto de 2023, a las 13:30 horas en Calle Almansa, frente a Mercadona, referidos al ejercicio de venta ambulante sin autorización municipal, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2. e) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

#### **4.3. Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, para la resolución del expediente sancionador 11116-23.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos acaecidos el día 10 de agosto de 2023, a las 13:30 horas en Calle Almansa n.º 17, referidos al ejercicio de venta ambulante sin autorización municipal, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2. e) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

#### **4.4. Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, para la resolución del expediente sancionador 11939-23.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos acaecidos el día 16 de septiembre de 2023, a las 13:15 horas en Calle Verderón n.º 17, referidos al ejercicio de venta ambulante sin estar inscrito en el Registro General de Comerciantes, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

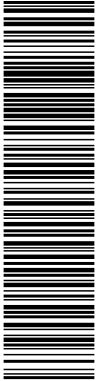
SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

#### **4.5. Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, para la resolución del expediente sancionador 12129-23.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos acaecidos el día 22 de septiembre de 2023, a las 11:05 horas en Glorieta de Joaquín Cotanda, referidos al ejercicio de venta ambulante sin autorización municipal, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2.e) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISNT4-2N2QE-9GTPT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 14:25:17</b> Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/12/2023 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1320831 ISNT4-2N2QE-9GTPT 3572677952599EFD433CA9DF904889CF4697D85B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

**4.6. Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, para la resolución del expediente sancionador 11117-23.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los hechos acaecidos el día 29 de julio de 2023, a las 12:00 horas en Avda Loyola s/n (zona rastro), referidos al ejercicio de venta ambulante sin autorización municipal, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2.e) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

**4.7. Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, para la resolución del expediente sancionador 11135-23.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los hechos acaecidos el día 29 de julio de 2023, a las 09:30 horas en Calle de la Estación, referidos a la venta de productos falsificados que tienen prohibida su comercialización, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2.g) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

**4.8. Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, para la resolución del expediente sancionador 11137-23.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los hechos acaecidos el día 19 de agosto de 2023, a las 13:02 horas en Avda Loyola s/n, referidos al ejercicio de venta ambulante si autorización municipal, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2.e) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

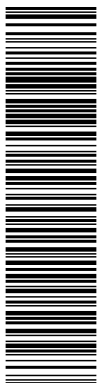
SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

**4.9. Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, para la resolución del expediente sancionador 11699-23.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los hechos acaecidos el día 9 de septiembre de 2023, a las 00:15 horas en Calle Primavera n.º 18, referidos al ejercicio de la actividad de venta ambulante sin estar inscrito en el Registro General de Comerciantes

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISNT4-2N2QE-9GTPT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 14:25:17</b> Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/12/2023 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1320831 ISNT4-2N2QE-9GTPT 3572677952599EFD433CA9DF904889CF4697D85B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

Ambulantes de la Comunidad de Madrid, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

**4.10. Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, para la resolución del expediente sancionador 11702-23.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los hechos acaecidos el día 10 de septiembre de 2023, a las 01:05 horas en Calle Infantas n.º 29, referidos al ejercicio de la actividad de venta ambulante sin estar inscrito en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

**5 °. Asuntos de contratación administrativa.**

**5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al procedimiento de enajenación de 20 viviendas en Paseo de Emilio García Grediaga 4-8 (Actual núm. 2), Portal 4, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. PAT 1/2021.**

Se acuerda por unanimidad:

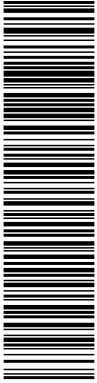
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	NITLUX, S.A.U.	100,00
2	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	60,42
3	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	36,65

SEGUNDO.- Requerir al licitador **NITLUX, S.A.U.**, con C.I.F. A28168698 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISNT4-2N2QE-9GTPT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 14:25:17</b> Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/12/2023 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1320831 | ISNT4-2N2QE-9GTPT 3572677952599EFD433CA9DF904889CF4597D85B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **NITLUX, S.A.U.**, por un importe de 3.634,71 euros para la duración total del servicio.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**5.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato del servicio de limpieza extraordinaria en los colegios públicos, Escuela de Música y otras dependencias del Ayuntamiento de Aranjuez durante el periodo escolar 2022-2023. CON 56/2022 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista MADINTEGRA21 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.U. con CIF B86194610, en relación con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS, ESCUELA DE MÚSICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ DURANTE EL PERIODO ESCOLAR 2022-2023, al haberse cumplido y ejecutado los mismos correctamente, por importe de SIETE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON CUATRO EUROS (7.083,04 €).

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Mantenimiento de Edificios.

**5.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de material de limpieza para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 01/2023 SU AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación CON 01/2023 SU AB - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

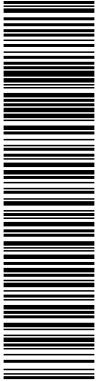
**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

**5.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de la concesión de servicios para la celebración de espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de Aranjuez. CON 45/2023 CSER.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación CON 45/2023 CSER - CONTRATACIÓN DE LA

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISNT4-2N2QE-9GTPT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 14:25:17</b> Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/12/2023 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1320831|ISNT4-2N2QE-9GTPT|3572677952599EFD433CA9DF04889CF4697D85B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS DE ARANJUEZ.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

## 6º. Asuntos económicos.

**6.1. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la resolución de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones socio sanitarias para el año 2023.**

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la resolución de la Convocatoria de Subvenciones conforme el acta de dicha Comisión de Valoración que se adjunta a esta propuesta.

**6.2. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la resolución de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones socio culturales para el año 2023.**

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la resolución de la Convocatoria de Subvenciones conforme el acta de dicha Comisión de Valoración que se adjunta a esta propuesta.

**6.3. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **81873,79 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes

## 7º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

**7.1. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Obras y Servicios para la aprobación de la certificación de la liquidación Noviembre 2023 de las obras de refuerzo del firme en diversas calles del municipio de Aranjuez.**

Se deja sobre la mesa.

**7.2. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves, Expediente nº 26.**

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:



DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .14	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISNT4-2N2QE-9GTPT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 14:25:17</b> Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/12/2023 13:53
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1320831|ISNT4-2N2QE-9GTPT|3572677952599EFD433CA9DF904889CF4697D85B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



CIF/NIF	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
H79840419	Expediente nº 26 Solicitud 10/288421.9/20	105.580,00 €	53.779,81 €

**7.3. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves, Expediente nº 37.**

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

CIF/NIF	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
H79863528	Expediente nº 37 Solicitud 10/100142.9/20	104.730,00 €	57.928,78 €

**7.4. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves, Expediente nº 38.**

Se acuerda por unanimidad:

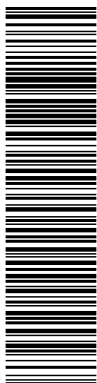
- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

CIF/NIF	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
H80562002	Expediente nº 38 Solicitud 10/329758.9/20	105.942,27 €	58.599,32 €

**7.5. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves, Expediente nº 36.**

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1320831-ISNT4-2N2QE-9GTPT-3572677952599EFD433CA9DF904889CF4697D85B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



CIF/NIF	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
H84799717	10/281051.9/20	105.530,00 €	51.445,88 €

**7.6. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves, Expediente nº 6.**

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

CIF/NIF	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
H79983193	Expediente nº 06 Solicitud 10/202828.9/20	104.730,00 €	62.510,72 €

**7.7. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves, Expediente nº 3.**

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

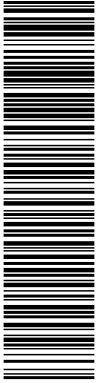
CIF/NIF	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
E78814852	Expediente nº 03 Solicitud 10/191807.9/20	107.748,08 €	54.884,18 €

**7.8. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación de convenio con la Fundación Agustín de Betancourt (Universidad Politécnica de Madrid) para el estudio geológico sobre un fenómeno de subsidencia en el Sector La Montaña.**

Se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar el Convenio con la Fundación Agustín de Betancourt (Universidad Politécnica de Madrid) para el Estudio Geológico sobre un fenómeno de subsidencia (Sinkhole) en el Sector La Montaña.
- 2º.- Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta, o persona en quien delegue, la firma del citado Convenio y cuantos actos sean necesarios para su eficacia.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISNT4-2N2QE-9GTPT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 14:25:17</b> Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/12/2023 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1320831|ISNT4-2N2QE-9GTPT|3572677952599EFD433CA9DF904889CF4697D85B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 8º. Asuntos de personal.

### 8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de un/a psicólogo/a clínico a jornada completa vinculado a convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid - CTA.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a psicólogo/a clínico a jornada completa de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nombramiento de **D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> \*\*\*** como psicóloga clínica, funcionaria interina, a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2023, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**TERCERO.-** El nombramiento surtirá efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local y, en cualquier caso, a partir del 18 de diciembre de 2023.

## 9º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:56 horas.

Firmado electrónicamente.